



BASES DEL CONCURSO

1. - La 20ª Muestra internacional de Cortometraje de la Bahía de Pasaia, IKUSKA 2018, se celebrará en Pasaia (Gipuzkoa) entre el 9 y 18 de noviembre de 2018.
2. - Podrá participar cualquier persona física de cualquier procedencia (con excepción de las vinculadas a la organización), o personas jurídicas legalmente constituidas. En todo caso, siempre mayores de 18 años. IKUSKA no cobra tasas de inscripción a los cortometrajes participantes.
3. - La fecha de realización será posterior al 1 de enero de 2017 y la duración máxima de cada corto será de 20 minutos.
4. - El tema y género serán libres. Los trabajos podrán ser tanto mudos como sonoros.
5. - Con respecto a los diálogos se podrán presentar obras en cualquier idioma teniendo en cuenta que:
 - a.-) En la fase de inscripción y preselección, si los diálogos son en otro idioma diferente al euskera o español deberán llevar subtítulos en alguno de estos dos idiomas, o en su defecto en inglés o francés.
 - b.-) Para la selección definitiva, si el cortometraje fuera en otro idioma distinto al euskera o español, solo serán seleccionados cortometrajes que faciliten a la organización una copia del cortometraje SIN SUBTITULOS y un listado con los diálogos en español o inglés para su subtitulación.
6. - La recepción de inscripciones se podrá hacer hasta el 31 de agosto de 2018 (incluido).
7. - El envío de los cortometrajes se llevará a cabo mediante las plataformas de envío online que figuran en la web www.ikuska.eus y cumplimentando las fichas de inscripción que ofrecen las propias plataformas. Es responsabilidad de los participantes conocer y en su caso asumir los gastos derivados de su participación mediante la utilización de dichas plataformas online. Así mismo se admitirá la participación rellenando y enviado el formulario que se encuentra en la web del festival. En él se incluirá también un link para el visionado y/o descarga del cortometraje desde Vimeo, Wetransfer, Drive, Dropbox, etc.
8. - Un comité designado a tal efecto realizará una selección de los trabajos inscritos para determinar los cortos seleccionados para la Sección Oficial a Concurso y para las Secciones Paralelas. En el caso de las secciones paralelas, la organización de la Muestra solicitará a los seleccionados su participación en las mismas, pudiendo éstos declinar la invitación y no autorizar la proyección. Este procedimiento se aplicará también para la sección Mintzagun (ver punto 9). El Festival comunicará a todos los inscritos la decisión del Comité de selección. Así mismo informará a los seleccionados de los detalles de su participación: fecha y hora de la proyección, solicitud si fuera necesario de una copia de calidad, etc.
- 9.- El premio MINTZAGUN al mejor cortometraje en euskera será otorgado en el marco de una proyección especial y con los votos de los espectadores, siendo éstos alumnos de los Euskaltegis



(centros de enseñanza de la lengua vasca) de la Comarca de Oarsoaldea de Gipuzkoa. El premio consiste en la promoción del corto ganador por parte del director/a mediante un mínimo de 6 proyecciones en diversos euskaltegis, recibiendo 100 € por cada una de ellas.

10. - El Jurado de la Sección Oficial a Concurso estará compuesto por varias personas designadas por la organización que decidirá el cortometraje ganador de cada uno de los premios. El Premio de la Juventud será otorgado por un jurado joven designado por la organización que premiará a un corto de la Sección Oficial. En ambos casos sus decisiones serán inapelables y se harán públicas durante el acto de clausura de la Muestra. Los premios podrán ser declarados desiertos por parte de los Jurados.

11. - Las obras premiadas recibirán un trofeo y un premio en metálico. La cuantía económica de las obras premiadas serán las siguientes:

- MEJOR CORTOMETRAJE IKUSKA 2018: 1.200 €
- MEJOR DIRECCIÓN: 600 €
- MEJOR ACTOR: 500 €
- MEJOR ACTRIZ: 500 €
- PREMIO ESPECIAL DEL JURADO: 500 €
- PREMIO DEL PUBLICO: 500 €
- PREMIO DE LA JUVENTUD: 500 €
- PREMIO MINTZAGUN: 600 €

12. – Los trofeos se entregarán en la Sesión de Clausura preferentemente a los directores, productores e intérpretes a los que se les haya concedido un premio y que acudan a dicha gala. Si no fuera posible la presencia del titular del premio, se entregaría a la persona o personas por ellos designadas. En ningún caso se enviarán los trofeos por correo.

13. - El premio en metálico al Mejor Cortometraje, Premio del Público y Premio de la Juventud será abonado a la persona física o jurídica que figure en la ficha de inscripción como beneficiario de los premios. Este punto será aplicable también al Premio Especial del Jurado en el caso de que sea otorgado a un cortometraje y no a una persona concreta. La organización se hará cargo (en la medida de sus posibilidades) de los gastos de transporte y alojamiento de los galardonados que acudan a la Ceremonia de Clausura. Todos los premios serán abonados mediante transferencia bancaria en fechas posteriores a la finalización del festival. Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales exigidas por la legislación vigente.

14. - La organización de IKUSKA velará por que las copias para las proyecciones sean adecuadas para su proyección y de la máxima calidad posible. Los autores y/o productores de los cortos seleccionados autorizan a la organización de IKUSKA 2018 a hacer uso de extractos de los mismos para su difusión en medios de comunicación, sin fines comerciales, hasta un 10% de la duración del



IKUSKA 2018

*Pasaiaiko Badiako Film Laburren Nazioarteko XX. Erakustaldia
XX Muestra Internacional de Cortometraje de la Bahía de Pasaia
XX International Short Film Festival of the Bay of Pasaia*



cortometraje (con un máximo de 1 minuto y medio). Así mismo, los datos técnicos y artísticos que figuren en la ficha de inscripción (título, duración, dirección, etc.) serán incluidos en las publicaciones del Festival. Las copias enviadas para la selección pasarán a formar parte del archivo de la Muestra.

15. - Los cortometrajes seleccionados podrán ser proyectados fuera de la propia Muestra, en proyecciones promocionales de la misma o en actividades relacionadas con la juventud, la mujer, la educación, etc. y en colaboración con asociaciones de ámbito local. Estas proyecciones serán siempre gratuitas y sin ánimo de lucro para las que se solicitará la correspondiente autorización a los propietarios de los derechos de proyección, pudiendo éstos declinar la invitación y no autorizar la proyección.

16. - La persona, empresa, sociedad, etc. que inscribe el cortometraje debe de cerciorarse de que está autorizada para ello y que la participación en IKUSKA 2018 no daña los derechos de terceras personas, patrocinadores, etc. Además eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal en la que pudiera incurrir.

17. - La organización se reserva el derecho de modificar estas bases, resolver cualquier eventualidad, o suspender el certamen. De ser así, las personas participantes serán avisadas.

18. - La inscripción a esta XX Muestra de Cortometraje significa la aceptación total de estas bases.